



DECRETO EXENTO N° 602 /

RETIRO, **23 FEB. 2012**
VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15.12.2011, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 3, de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La dificultad de realizar la contratación del servicio de manutención de los 100.000 km del vehículo Municipal Camioneta Chevrolet Luv D-Max PPU BTPP-15, vía propuesta pública en sistema Portal Chile compras, considerando que:

- Al portal se debe subir la necesidad del servicio en forma específica lo cual conlleva a asumir un costo y tiempo adicional de evaluación técnica – mecánica por parte de un proveedor que indique a través de un informe los detalles y/o desperfectos que posee el vehículo, retrasando y encareciendo notoriamente la reparación de la misma.
- Que el vehículo se encuentra en Garantía la cual debe necesariamente realizarse en la empresa E. Kovacs S.A. concesionario de la marca Chevrolet.
- Que con el objeto de mantener en un estado óptimo el vehículo antes indicado es necesario realizar periódicamente con el Proveedor E. Kovacs las mantenencias señaladas por el fabricante, correspondiendo en esta oportunidad la manutención de los 100.000 Kilómetros.

2.- El diagnostico de Kovacs señala la necesidad de realizar el servicio de manutención de los 100.000 km, cambiando los siguientes repuestos: 1 filtro de combustible, 1 filtro aceite, 6 bujías motor, 1 correa de distribución, 1 filtro aire, 5 lts. Aceite 10W40, 2 bidones refrigerante, 1 lt. liquido lava parabrisas, 1 lt. agua destilada, 4 lts. Aceite diferencial, 5 lts. Aceite 15W40, 1 rodillo, 1 ampolleta techo tipo fusible, 1 ampolleta ámbar, 1 liquido de freno, 1 farol patente, 1 ampolleta cola de pescado, rectificado y embalatado y servicio de mano de obra para vehículo Municipal PPU BT-PP15.

3.- Que el proveedor Sres. Empresa E. Kovacs S.A. Rut N° 80.522.900-4 cuenta con los conocimientos mecánicos y la disponibilidad inmediata para realizar los trabajos antes mencionados.

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE** de urgente la necesidad de adquirir los servicios antes descritos para el vehículo Municipal camioneta Chevrolet Luv PPU BT-PP15.

2.- **EFFECTÚESE** la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de los servicios y repuestos señalados según presupuesto emitido por el proveedor Empresa E. Kovacs S.A., por un valor de \$ 461.582.-, IVA incluido.-

3.- **IMPUTESE** el monto de \$ 84.462.- al sub titulo 22; ítem 03; asignación 002 "Combustibles y Lubricantes"; el monto de \$ 197.834.- al sub titulo 22, ítem 04, asignación 011 "Repuestos y Accesorios para Mantenición y Reparación de vehículos", y el monto de \$ 179.286.- al sub titulo 22, ítem 06, asignación 002 "Mantenimiento y Reparación de vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA PARADA FRANCO
Alcalde (s)



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
Jefe Depto. Adm. y Finanzas (s)
Autorización Presupuestaria y Financiera

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Depto. Tránsito

CPF/LCV/AIM/mlo